

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANA - BOYACÁ

**EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 108 C. G. P.**

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANA - BOYACÁ  
CITA Y EMPLAZA

A los señores: ANA ELVIA INFANTE VASQUEZ, PEDRO JOSÉ INFANTE VASQUEZ, MARÍA IRENE INFANTE VASQUEZ, HERMINDA INFANTE VASQUEZ, GILMA INFANTE VASQUEZ, en calidad de herederos determinados del señor ENRIQUE INFANTE CASALLAS, al igual que a los herederos INDETERMINADOS del señor ENRIQUE INFANTE CASALLAS, y a las personas INDETERMINADAS que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre el predio denominado "SAN PEDRO " ubicado en la vereda de Lavaderos del municipio de Tibana, inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No. 090—9872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, con cédula catastral 1580400-00-0008-0144-000. Dentro del proceso con radicación No.2021-00074, verbal declarativo de pertenencia, artículo 375 del Código General del Proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este Juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 05 de agosto de 2021, proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por la señora LEONOR INFANTE DE ROMERO, en contra de ANA ELVIA INFANTE VASQUEZ, PEDRO JOSÉ INFANTE VASQUEZ, MARÍA IRENE INFANTE VASQUEZ, HERMINDA INFANTE VASQUEZ, GILMA INFANTE VASQUEZ, en calidad de herederos determinados del señor ENRIQUE INFANTE CASALLAS, y personas INDETERMINADAS.

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ

JUEZ

Leído 14.09.2021  
Hora 1:11 PM

